Corporación Autónoma Regional del Atlántico
17-SEP-2026 01:52
Al contestar cite este número: ENT-BAQ-011577-2026
Folios: 2.
Origen: FORMAMOS LIDERES PARA EL FUTURO AL.

Doctora
MILENA CABALLERO ARIZA
Jefe de Oficina de Gestión Humana
Supervisora del Contrato No. 0318 de 2026 Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA Barranquilla

Asunto: Solicitud de adición en valor al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0318 de 2026 por $40.000.000.

Respetada doctora Milena:

La Fundación Alianza Tecnológica y Desarrollo Educativo – ALITIC, en calidad de contratista del Contrato No. 0318 de 2026, suscrito el 30 de enero de 2026 con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, cuyo objeto es *"prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la ejecución de actividades tendientes al desarrollo y fortalecimiento de competencias, actitudes, aptitudes y conocimientos operativos de los funcionarios del nivel directivo y asesor de la Corporación"*, respetuosamente solicita la adición del valor del contrato en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000)**, incluidos los tributos a que haya lugar.

La solicitud se fundamenta en lo siguiente:

1. Desde el inicio de la ejecución, el 11 de marzo de 2026, ALITIC ha desarrollado las actividades de capacitación del cronograma aprobado, como consta en los informes y registros de asistencia que reposan en el expediente contractual.

2. En los espacios de interacción y retroalimentación con los participantes, los servidores de los niveles directivo y asesor manifestaron interés en profundizar su formación en nuevas temáticas. Esta situación fue puesta en conocimiento de la supervisión.

3. Las necesidades identificadas se concretan en seis actividades adicionales:
    1. Fortalecimiento de la comunicación estratégica.
    2. Fortalecimiento de habilidades de oratoria y presentación.
    3. Fortalecimiento de competencias de liderazgo y gestión de equipos.
    4. Apropiación del Sistema de Gestión Integrado y preparación para la auditoría externa de recertificación.
    5. Fortalecimiento de competencias para la presentación y sustentación de resultados de gestión.
    6. Uso responsable de herramientas de inteligencia artificial en la gestión institucional.

4. Estas actividades guardan conexidad directa con el objeto contractual. Se dirigen a la misma población beneficiaria y conservan la naturaleza formativa del contrato, por lo que no modifican su objeto ni incorporan prestaciones distintas.

5. Su ejecución dentro del contrato vigente da continuidad al proceso formativo y aprovecha el conocimiento que ALITIC ha adquirido sobre la población participante, evitando fragmentar el proceso.

6. Las actividades exigen recursos no incluidos en el alcance económico inicial: preparación de contenidos, instrumentos de diagnóstico y evaluación, materiales, ejercicios prácticos, simulación de auditoría y productos complementarios.

Con la adición solicitada, el valor total del contrato pasaría de $230.000.000 a **$270.000.000**, incluido IVA. La adición equivale al 17,39 % del valor inicial, dentro del límite del 50 % previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La adición no modifica el plazo de ejecución, cuya terminación se mantiene el 31 de diciembre de 2026. ALITIC se compromete a ejecutar las actividades adicionales con la misma calidad, a entregar las evidencias verificables descritas para cada una y a ajustar la garantía de cumplimiento conforme a lo que determine la Corporación.

Agradecemos su gestión para adelantar el trámite ante la dependencia competente, incluida la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.
Atentamente,

DANNY MILENA DIAZ TAYO
Representación Legal
FUNDACIÓN ALITIC
NIT: 900372094-2
Correo electrónico: milena.diaz@alitic.edu.co
Teléfono de contacto: 3104069791
Barranquilla, Atlántico